

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

7

Nombramiento de dieciocho policías locales funcionarios en prácticas

La Concejalía delegada de Interior y Recursos humanos mediante Decreto de la Alcaldía núm. 6773 de fecha 30 de diciembre de 2025 ha resuelto aprobar, a la vista de los resultados de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, como funcionarios de carrera, dieciocho plazas de policía local al servicio del Ayuntamiento de Marratxí, lo siguiente:

a. Nombrar policías locales del Ayuntamiento de Marratxí, funcionarios en prácticas, con efectividad del día siguiente al de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a las personas aspirantes siguientes:

1. Abraham Arcos, Arnau (431xxxxxH).
2. Capilla Caimari, Obdulia (432xxxxxW).
3. Jimeno Fernández, Juan Carlos (430xxxxxB).
4. León Pérez, Adam (432xxxxxT).
5. León Pozo, Pedro (431xxxxxS).
6. Lladó Schulze, Markus Oliver (432xxxxxN).
7. Molina Ranz, César (430xxxxxN).
8. Monteros Ferrer, Bartolomé (430xxxxxK).
9. Mut Cerón, Cristina (432xxxxxS).
10. Ortega Lozano, Ildelfonso (431xxxxxP).
11. Palou Macias, Maria Aurora (431xxxxxY).
12. Perelló García, José María (431xxxxxP).
13. Puigcercós Gayá, Mauricio Gabriel (431xxxxxF).
14. Río del Valero, Samuel (443xxxxxZ).
15. Rosselló Pellicer, Joan Antoni (431xxxxxX).
16. Sansó Piña, Javier Antonio (431xxxxxQ).
17. Soler Bustamante, Raúl (415xxxxxT).
18. Suau Janer, Laura (432xxxxxY).

b. Las personas aspirantes nombradas en el presente decreto tomarán posesión como funcionarios en prácticas en la fecha de 21 de enero de 2026, fecha en que tendrá inicio por parte de la EBAP del curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía del cuerpo de policía local para el año 2026.

c. Los policías locales funcionarios en prácticas nombrados en el apartado primero de la presente resolución, mientras dure el período de prácticas, percibirán sus retribuciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.bis de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears.

d. Acordar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de las Illes Balears, comunicándolo al negociado de Seguridad ciudadana a los efectos correspondientes.

e. Comunicar el inicio de las prácticas a la Junta de Personal.

f. Contra la citada resolución, podrá interponerse el recurso de reposición establecido en los artículos 52 LBRL y 123 LPAC, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El citado recurso se entenderá desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución.

Contra lo resuelto en el recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente al de la notificación del acto si éste fuera expreso.

Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES a contar del día siguiente a aquel, en que, de acuerdo con la su normativa específica, se produjera el acto presunto.



No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

Marratxí, 2 de enero de 2026

La concejala de Interior y Recursos Humanos

Odette Torres Fernández.

